

21190

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO



EESPP. "MARCOS DURÁN MARTEL"
DE PAUCARBAMBA

Resolución Directoral Regional N° 02116-2024-GRH/DRE

Huánuco,

06 JUN 2024

VISTOS:

El OFICIO N° 218-2024-DG-EESP"MDM"-HCO de fecha 27 de mayo de 2024, el documento N° 04848129-2024, el expediente N° 02950543-2024 y demás documentos que se adjuntan en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 218-2024-DG-EESP"MDM"-HCO de fecha 27 de mayo de 2024, procedente del Director General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Marcos Durán Martel" de Paucarbamba, distrito de Amarilis, provincia de Huánuco, informa licencia sin goce de remuneraciones de doña **YANETH ELENA RUFINO MELENDEZ**, Docente Superior de la referida Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública;

Que, mediante la solicitud fecha 21 de mayo de 2024, doña **YANETH ELENA RUFINO MELENDEZ**, Docente Superior de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Marcos Durán Martel" de Paucarbamba, distrito de Amarilis, provincia de Huánuco, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares del **21/05/2024 al 22/05/2024**;

Que, mediante del Ítem 1. del literal b) del Artículo 87° de la Ley N° 30512 –Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y del literal a. del Artículo 218° del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU "Reglamento de la Ley N° 30512"; establece: **por motivos particulares, el docente puede solicitar licencia hasta por dos (02) años, continuos o discontinuos, contabilizados dentro de un periodo de cinco (05) años**;

Que, por las razones expuestas en el considerando precedente es procedente atender la petición de la recurrente en la forma como se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Con lo informado por el Director General de la EESSP "Marcos Durán Martel" de Paucarbamba y el Proveído de la Oficina de Gestión Administrativa, Y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 30512 –Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU "Reglamento de la Ley N° 30512", Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2024-GRH/GR;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1.- CONCEDER LICENCIA, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, a doña **YANETH ELENA RUFINO MELENDEZ**, identificada con DNI. N° 22489327, Docente Superior de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Marcos Durán Martel" de Paucarbamba, distrito de Amarilis, provincia de Huánuco, con 40 horas de jornada laboral, por **DOS (02) días, del 21/05/2024 al 22/05/2024, SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES.**



ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR, la presente Resolución al **EESPP. "Marcos Durán Martel"** de Paucarbamba, al correo electrónico: **iesppmdm@gmail.com**, al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, a la interesada y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. WILLAM ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

WEIV/DREH
JCAA/DGA
WGCQ/R/RR.HH.
METR/T.A. II
31/05/2024

